

Distrito Escolar Unificado de West Contra Costa
Norma de la Mesa Directiva

Norma **5146: Alumnas casadas/embarazadas/estudiantes que son padres**

Estado: ADOPTADA

Fecha original de adopción: 20/08/2008 | Fecha de la última revisión: 15/11/2023

Alumnos

La Mesa Directiva reconoce que casarse, quedar embarazada o asumir las responsabilidades de una madre o padre a una edad temprana podría perturbar la educación de las alumnas y los alumnos y aumentar las posibilidades de que ellos abandonen la escuela. Por lo tanto, la Mesa Directiva desea proporcionar instrucción y servicios diseñados para ayudar a prevenir el embarazo. La Mesa Directiva también tiene la intención de ayudar a las alumnas casadas, embarazadas o estudiantes que son padres a que tengan un buen desempeño académico y a promover el desarrollo saludable de sus hijos.

Las alumnas casadas, embarazadas y los estudiantes que son padres deberían tener las mismas oportunidades educacionales y extracurriculares como todos los otros alumnos. La participación en programas especiales en la escuela será voluntaria.

El distrito no aplicará ninguna regla relacionada con la situación actual o potencial de una alumna/o como madre o padre de una familia, o con su estado marital que trate a los alumnos de manera diferente en base al sexo. (Código de Educación 221.51(a); 5 CCR 4950; 34 CFR 106.40(a).)

El distrito no discriminará en contra de ningún estudiante en base a su estado marital, embarazo, parto, embarazo falso, término de un embarazo o recuperación relacionada. (Código de Educación 230; 34 CFR 106.40)

El distrito no solicitará información antes de la admisión del alumno/a sobre el estado civil del solicitante de admisión, ni siquiera si dicha/o solicitante es casada/o, o soltera/o. El distrito puede solicitar información previa sobre el sexo de la alumna o alumno al registrarse, antes de la admisión, pero sólo si dicha información se solicita por igual a los postulantes de ambos sexos y si los datos obtenidos con dicha solicitud de información no se utilizan con propósitos de discriminación prohibida por el Título IX. (34 CFR 106.21(c)(4).)

El distrito trata el embarazo, el parto, el embarazo falso, la interrupción del embarazo y la recuperación por dicho estado de la misma manera y bajo las mismas normas que cualquier otra incapacidad temporal. (Código de Educación 221.51(e); 5 CCR 4950(d); 34 CFR 106.40(b)(4).)

Para propósitos relacionados con la escuela, los alumnos casados menores de 18 años de edad se consideran menores emancipados y tienen todos los derechos y privilegios de los alumnos que tienen 18 años de edad, aun cuando el matrimonio haya sido disuelto. (Código de la Familia 7002)

Notificaciones

El distrito notificará a las estudiantes embarazadas y con hijos sobre los derechos y opciones disponibles de acuerdo a la ley, proporcionando anualmente información de bienvenida a principios del año escolar y a través de información sobre estudio independiente. (Código de Educación 222.5(a).)

El distrito también notificará anualmente a los padres/apoderados de los alumnos al comienzo del año escolar regular sobre los derechos y opciones disponibles para las estudiantes embarazadas y con hijos de acuerdo a la ley. (Código de Educación 222.5(b).)

Servicios educacionales y de apoyo para alumnas embarazadas y estudiantes que son padres

La Mesa Directiva está comprometida a proporcionar a las alumnas embarazadas y a los estudiantes que son padres y a sus hijos un programa continuo e integral vinculado con la comunidad que refleje la diversidad cultural y lingüística de la comunidad.

El Superintendente o un designado trabajará colaborativamente con el Superintendente del Condado y con otras agencias y organizaciones de la comunidad para asegurar que una educación apropiada y servicios de ayuda relacionados estén disponibles para satisfacer las necesidades de las alumnas que están embarazadas, de los estudiantes que son padres y de sus hijos.

Las alumnas embarazadas y los estudiantes que son padres mantendrán el derecho de participar en cualquier escuela o programa de educación alternativa. El programa escolar y las estrategias de instrucción para estos alumnos se basarán en sus necesidades y en los estilos de aprendizaje individuales de ellos. El programa educacional será el que ofrezca el tipo de instrucción preferida a menos que un sistema alternativo sea necesario para satisfacer las necesidades del alumno individualmente y/o del niño/a. (Código de Educación 54745)

Cualquier programa de educación o actividad que sea ofrecida separadamente a las alumnas embarazadas, incluyendo cualquier clase o actividad extracurricular, debe ser equivalente a aquellas ofrecidas a otros alumnos regulares del distrito. La participación de los alumnos en estos programas será voluntaria. (5CCR4950)

El distrito permitirá que cualquier menor, independientemente de su edad, que esté embarazada o sea un padre involucrado activamente en la crianza de uno o más hijos, se inscriba en cualquier curso o clase de educación para adultos, como se estipula en el Código de Educación 41976. (Código de Educación 52610.5).

Como se requiere con los alumnos que sufren de alguna condición física o emocional o que presentan alguna discapacidad temporal, el Superintendente o un designado pueden requerir que, de acuerdo a la condición de embarazo, parto, embarazo falso, término de un embarazo o recuperación relacionada, se obtenga un certificado del médico indicando que el alumno se encuentra física y emocionalmente capacitado para participar en programas o actividades educacionales. (34 CFR106.40)

El distrito proporcionará instrucción individual en el hogar o en un hospital a un estudiante con una discapacidad temporal que haga imposible o desaconsejable la asistencia a clases diurnas regulares o a un programa educacional alternativo. (Código de Educación 48206.3(a).)

Hasta donde sea posible, los servicios de apoyo educacional y servicios relacionados se proporcionarán ya sea a través del distrito o en colaboración con agencias y organizaciones de la comunidad, con el objeto de satisfacer las necesidades de las alumnas embarazadas, de los estudiantes que son padres y de sus hijos. Estos servicios pueden incluir entre otros:

1. Servicios de cuidado de menores y servicios de desarrollo de menores en las escuelas o cerca de las escuelas a las que asisten los padres durante el periodo en que ocurran las actividades auspiciadas por la escuela.
2. Instrucción sobre cómo educar a los hijos e instrucción sobre destrezas de la vida
3. Suplementos nutricionales especiales proporcionados en la escuela para las alumnas embarazadas o para aquellas que están amamantando a sus hijos, de acuerdo al Código de Educación 49553, 42 USC 1786, y 7 CFR246.1-246.28
4. Servicios de salud incluyendo cuidado prenatal
5. Servicios de intervención y prevención del uso de tabaco, alcohol y/o drogas

6. Consejería académica y personal
7. Instrucción suplementaria para ayudar a los alumnos a alcanzar los niveles académicos estándares y progresar para graduarse

En la medida que sea apropiado, los maestros, administradores y/u otro personal que trabaje con una alumna embarazada o con un estudiante que sea padre, recibirán desarrollo profesional relacionado.

Además, con el objeto de proporcionar un programa educacional de calidad para las estudiantes embarazadas o que ya son madres, el programa del distrito proporcionará educación sobre cómo educar a los niños e instrucción sobre destrezas de la vida, proveerá suplementos nutricionales especiales en la escuela para las alumnas embarazadas y aquellas que se encuentren en un periodo de lactancia y servicios de cuidado de menores y desarrollo de infantes en la escuela o cerca de la escuela a la que asisten los padres estudiantes. El distrito puede proporcionar otros servicios de apoyo autorizados de acuerdo a las estipulaciones del Código de Educación 54746 como sea necesario para satisfacer las necesidades de los alumnos y de sus hijos. (Código de Educación 54745)

Ausencias

Las alumnas embarazadas o las alumnas que son madres pueden excusar las ausencias relacionadas con citas médicas confidenciales, de acuerdo a BP/AR 5113 - Ausencias y excusas.

El Superintendente o un designado otorgarán a la alumna un permiso para ausentarse por motivos de embarazo, parto, embarazo falso, término de un embarazo y motivos relacionados con la recuperación, por el periodo de tiempo que sea estimado necesario por un médico. Al término de la ausencia, la alumna se reincorporará en la misma condición en que se encontraba cuando comenzó el periodo de ausencia. (34 CFR106.40)

Una alumna que es madre puede solicitar un permiso para ausentarse debido a que tiene que proporcionar servicios personales a alguien que depende de ella.

Licencia parental

Una estudiante embarazada o con hijos tiene derecho a ocho semanas de licencia parental, las que puede tomar antes del nacimiento de su bebé si existe una necesidad médica, y después del parto durante el año escolar en el que se produce el nacimiento. (Código de Educación 46015(a)(1).)

- Una estudiante embarazada o con hijos tiene derecho a recibir más de ocho semanas de licencia parental si el médico del estudiante lo considera médicamente necesario. (Código de Educación 46015(a)(3).)
- Una estudiante embarazada o con hijos no está obligada a completar el trabajo académico u otros requisitos escolares durante el periodo de licencia parental. (Código de Educación 46015(a)(5).)
- Una estudiante embarazada o con hijos puede regresar a su escuela y curso de estudio anterior, y tiene derecho a reponer cualquier trabajo no realizado durante el periodo de licencia. (Código de Educación 46015(a)(6).)
- Una estudiante embarazada o con hijos puede inscribirse por un quinto año en la escuela donde estuvo inscrita anteriormente para completar los requisitos de graduación estatales y locales. (Código de Educación 46015(a)(8).)
- Una estudiante embarazada o que sea madre o un alumno que sea padre que no desee volver a inscribirse en su escuela anterior tiene derecho a opciones de educación alternativa ofrecidas por la entidad de educación local. Dichas opciones deben ser iguales a los programas, actividades y cursos en los que podrían haber estado si hubiesen participado en el programa regular. (Código de Educación 46015(a)(10); Código de Educación 221.51(d).)

Acomodaciones razonables

Cuando sea necesario, el distrito proporcionará acomodaciones razonables a alumnas embarazadas y a aquellas que son madres para permitirles el acceso al programa educacional.

Una alumna embarazada tendrá acceso a cualquier servicio disponible para los alumnos con discapacidades temporales o con condiciones médicas. (34 CFR 106.40)

La escuela proporcionará acomodaciones razonables para cualquier alumna que se encuentre en un periodo de lactancia de su hijo/a, para extraer leche, amamantar al infante o tratar otras necesidades relacionadas con el amamantamiento del menor. A la alumna no se le sancionará académicamente por usar cualquiera de estas acomodaciones razonables, y se le proveerá la oportunidad de ponerse al día con el trabajo que no pudo realizar durante el periodo de estas ausencias. Entre las acomodaciones razonables se incluyen: (Código de Educación 222)

1. Acceso a un salón privado y seguro, que no sea un baño, con el objeto de extraer leche materna o amamantar al infante
2. Permiso para traer a la escuela un aparato para extraer leche y cualquier otro equipo usado para extraer leche materna
3. Acceso a una fuente de corriente eléctrica para la máquina de extracción de leche o para cualquier otro equipo usado para extraer leche materna
4. Acceso a un lugar donde almacenar de manera segura la leche extraída
5. Un periodo de tiempo razonable para acomodar las necesidades de la alumna para extraer leche o para amamantar al infante

Quejas

Cualquier queja de discriminación en base al embarazo o al estado marital o paternal debe ser tratada a través del procedimiento reglamentario de queja del distrito de acuerdo con 5 CCR 4600-4687 y BP/AR 1312.3 - Procedimiento Reglamentario de Queja. Se puede presentar cualquier queja en que se alegue que el distrito no está cumpliendo con los requisitos de proporcionar acomodaciones razonables para las alumnas que se encuentran en periodo de lactancia de sus hijos, también se pueden someter de acuerdo a los procedimientos del distrito estipulados en AR 1312.3 - Procedimiento Reglamentario de Queja. Si la demandante no está satisfecha con la decisión del distrito en cuanto a una queja, esta puede ser apelada en el Departamento de Educación de California (CDE). Si el distrito o el Departamento de Educación de California (CDE) encuentran razones válidas en la apelación, el distrito proporcionará una solución a la alumna afectada. (Código de Educación 222; 5 CCR 4600- 4687)

Programa de prevención del embarazo

El Superintendente o un designado asegurarán que instrucción y servicios en que se considere la edad, la cultura y la comunidad de los alumnos, estén disponibles para ayudar en la prevención del embarazo en los jóvenes. Los programas del distrito deberán basarse en estrategias que prueben su efectividad en retrasar la actividad sexual y la reducción de embarazos entre jóvenes en edad escolar. La instrucción será consistente con el currículo de vida familiar y educación sexual del distrito.

Declaración en referencia a las normas: Esta declaración no tiene el objetivo de ser parte de la norma en sí, ni de indicar los fundamentos o la autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta norma. En cambio, se proporciona como un recurso adicional para aquellos interesados en los reglamentos.

Referencias estatales

22 CCR 101151-

22 CCR 101351-

5 CCR 4600-4670

5 CCR 4950

Civ. Code

Ed. Code 8200-

Fam. Code

H&S Code

Referencias federales20 USC 1681-1688
sex**Descripción**

General requirements; licensed child care centers -

<https://simbli.eboardsolutions.com/SU/25F12slsh36wTFm0vX8xZRBzG==>

Infant care centers -

<https://simbli.eboardsolutions.com/SU/MZd5nRruHaxonVu57p4Apw==>

Uniform complaint procedures

Nondiscrimination; marital and parental status

Unruh Civil Rights Act -

<https://simbli.eboardsolutions.com/SU/Vx1Rn5gyrfE4qipECNx6Q==>

Nondiscrimination; married, pregnant, and parenting students -

<https://simbli.eboardsolutions.com/SU/JyoVAIB8nAO7t8KN4EplusZbQ==>

Reasonable accommodations; lactating students -

<https://simbli.eboardsolutions.com/SU/5plusteldplusLIF9BMmjGj7TycA==>

Pregnant and parenting students; notification of rights -

<https://simbli.eboardsolutions.com/SU/ovnzJJOPJLMewOJ0hDdpMg==>

Sex discrimination -

<https://simbli.eboardsolutions.com/SU/YnBaslshouFGDmvS2xxw7FAyQ==>

Parental leave -

<https://simbli.eboardsolutions.com/SU/A5q1Ee4yrt4KmDTVXBHEkg==>

Residents of adjoining states -

<https://simbli.eboardsolutions.com/SU/r1T4slshKRuTXczAPx04QKu5A==>

Excused absences -

<https://simbli.eboardsolutions.com/SU/q54m51wGgW5HWX0taUIDKQ==>

Temporary disability; definition -

<https://simbli.eboardsolutions.com/SU/IYYUZQck5PABplusZ0438yZog==>

Compulsory education requirement -

<https://simbli.eboardsolutions.com/SU/mVolAn9DIslshdrEbLiLD20WA==>

Persons exempted from continuation classes -

<https://simbli.eboardsolutions.com/SU/QAR0rmy4HuvukCF9vRWcOQ==>

Parent/Guardian notifications -

<https://simbli.eboardsolutions.com/SU/cpMsBKX1tOwUiWgEwSKp5g==>

Nutrition supplements for pregnant/lactating students -

<https://simbli.eboardsolutions.com/SU/sFWsslshJzWVxRGpPmwsXgy5w==>

Parenting skills and education -

<https://simbli.eboardsolutions.com/SU/FsSmWyMXosnED5sYc7OCXw==>

Independent study -

<https://simbli.eboardsolutions.com/SU/LXdbvHQ9W6plusyQWLr3bKufA==>

Enrollment of pregnant and parenting students in adult education -

<https://simbli.eboardsolutions.com/SU/LbNHHAHoSLzfvTGM246QNQ==>

Child Care and Development Services Act -

<https://simbli.eboardsolutions.com/SU/WaiIxWdWXPYHcdWpmOa61w==>

Description of emancipated minor -

<https://simbli.eboardsolutions.com/SU/J4mLTwVslsho0OEzankoAos6Q==>

Tobacco prevention services for pregnant and parenting students -

<https://simbli.eboardsolutions.com/SU/fslshY7qoUfHcPfJf9iuoDCw==>**Descripción**

Title IX of the Education Amendments of 1972; discrimination based on

34 CFR 106.40	Marital or parental status
42 USC 1786	Special supplemental nutrition program for women, infants, and children
7 CFR 246.1-246.28	Special supplemental nutrition program for women, infants, and children

Referencias de recursos de gestión

Descripción

Opinión del Procurador General	87 Ops.Cal.Atty.Gen. 168 (2004)
California Women's Law Center Publication	Pregnant Students and Confidential Medical Services, 2013
California Women's Law Center Publication	Educational Rights of Pregnant and Parenting Teens: Title IX and California State Law Requirements,
California Women's Law Center Publication	The Civil Rights of Pregnant and Parenting Teens in California Schools,
2002 Court Decision	American Academy of Pediatrics et al v. Lungren et al (1997) 16 Cal.4th
U.S. Department of Education	307 Supporting the Academic Success of Pregnant and Parenting Students under Title IX of the Education Amendments of 1972, rev. June 2013
Websit	CSBA District and County Office of Education Legal Services - https://simbli.eboardsolutions.com/SU/UdykszdmPETuDsIshXk6R5akQ==
Websit	California Women's Law Center - https://simbli.eboardsolutions.com/SU/HSJaqkUSUgcjvETI7j6YAAQ==
Websit	U.S. Department of Agriculture, Women, Infants, and Children Program - https://simbli.eboardsolutions.com/SU/a6LxgjjQslshQHOS8pHGswPKg==
Websit	U.S. Department of Education - https://simbli.eboardsolutions.com/SU/XcSsJimoslsh3XhJKy4tplus7wplusA==
Websit	California Department of Education - https://simbli.eboardsolutions.com/SU/os2jq5DcA2RawmY2VZ5FZQ==

Referencias cruzadas

Descripción

041	Nondiscrimination In District Programs And Activities - https://simbli.eboardsolutions.com/SU/KsjDUyplusN6usWAHaLYsWSplusg==
1312.	Uniform Complaint Procedures - https://simbli.eboardsolutions.com/SU/jTXa27ru6jYMNEnhEslshd46A==
1312.	Uniform Complaint Procedures - https://simbli.eboardsolutions.com/SU/sAne3rIX9rujnAiEpaecYA==
140	Relations Between Other Governmental Agencies And The Schools - https://simbli.eboardsolutions.com/SU/gxiI8HpTvlq4ZnAleOQnbg==
413	Staff Development - https://simbli.eboardsolutions.com/SU/BWkeN4McHiPJshe7LmjMEg==
503	Student Wellness - https://simbli.eboardsolutions.com/SU/yZBNhTn9zdWmM0st9XKBwA==
5112.	Exemptions From Attendance - https://simbli.eboardsolutions.com/SU/XEmIkN3P5b1fIbvjshl1plusV7Q==
511	Absences And Excuses - https://simbli.eboardsolutions.com/SU/JSwOBbosOJwpzZfyqB5eplusA==
5113.	Chronic Absence And Truancy - https://simbli.eboardsolutions.com/SU/YqCeIslsh20d9NrqXJptKvWRQ==
5131.	Alcohol And Other Drugs - https://simbli.eboardsolutions.com/SU/oSmzbPoHDTcZyZnVm5DplusGA==
5131.6	Tobacco - https://simbli.eboardsolutions.com/SU/V5yPqVYEPDaYZHu0phRR9Q==
5141.2	Availability Of Condoms - https://simbli.eboardsolutions.com/SU/cgP7aaplusAHnSDLcar84zI7w==

5141. School Health Services - <https://simbli.eboardsolutions.com/SU/LpEbtJQMPJOfzDN3rXEq8g==>
5145. Nondiscrimination/Harassment - <https://simbli.eboardsolutions.com/SU/HS2jqQmcopyrVcOPcO1cA==>
5145. Nondiscrimination/Harassment - <https://simbli.eboardsolutions.com/SU/hg8YrNfWlZ9xowEWRGjf4A==>
- 5145.6 Parent/Guardian Notifications - <https://simbli.eboardsolutions.com/SU/9C8WooFUSOslshxDQlpm0QhyQ==>
- 5147 Dropout Prevention - <https://simbli.eboardsolutions.com/SU/uhGs7cEid2RxinSOvtsLYQ==>
- 5148 Child Care And Development - <https://simbli.eboardsolutions.com/SU/FINngEAOslshzGtlysh9QpjVg==>
- 6142.1 Sexual Health And HIV/AIDS Prevention Instruction - <https://simbli.eboardsolutions.com/SU/eAplus10cSE8xpG5pMjfyDMpw==>
- 6142.8 Comprehensive Health Education - <https://simbli.eboardsolutions.com/SU/51jD3XTslsh3lp6JOLqHKxWIA==>
- 6143 Courses Of Study - <https://simbli.eboardsolutions.com/SU/KxhqbSO5qxQJplusDEZxjCndQ==>
- 6158 Independent Study - <https://simbli.eboardsolutions.com/SU/UGog8Uq6ZgSzhmst00nZxA==>
- 6164.5 Student Success Teams - <https://simbli.eboardsolutions.com/SU/YKLBzVrGaiyvISplusWd9ghQ==>
- 6184 Continuation Education - <https://simbli.eboardsolutions.com/SU/VFvzbF9BHGCLplus7ycTTVYhg==>